

**SESIÓN NÚMERO LVII (ORDINARIA) DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO.**

EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO, SIENDO LAS **18:30 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE **SESIÓN NÚMERO LVII** CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PREVIA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE LLEVÓ BAJO EL SIGUIENTE: -----

**ORDEN DEL DÍA.**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

**2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN.**

**A).- ACTA DE SESIÓN NÚMERO LIV (ORDINARIA) DE FECHA 26 DE AGOSTO 2014.**

**B).- ACTA DE SESIÓN NÚMERO LV (EXTRAORDINARIA) DE FECHA 30 DE AGOSTO 2014.**

**4.-COMUNICADO DE LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO.**

**5.- CORRESPONDENCIA PARTICULAR Y DE CORPORACIONES.**

**6.-PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.**

**A).- BAJO OFICIO NUMERO **SM-314/09/2014** SUSCRITO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO JOSE LUIS CHAGOYAN CABRERA, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- SE APRUEBE POR ESTE AYUNTAMIENTO ESTABLECER LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN A LA DONACIÓN CONDICIONADA REALIZADA POR ESTE AYUNTAMIENTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA NACIONAL DE MÉXICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD**

MUNICIPAL CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 45,138.43 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS AL NORTE 212.910 METROS CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE; AL SUR 138.243 METROS CON CARRETERA A QUERÉTARO; AL ORIENTE 258.324 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL PONIENTE 277.897 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSERTADA DENTRO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 61, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, BAJO EL NO. 12,046, FOLIO 14 DEL TOMO NO. XIX DEL LIBRO DE PROPIEDAD Y FIDEICOMISOS DE ALLENDE, EN FECHA 09 DE MAYO DE 1986. PARA QUE EN EL MISMO SE ESTABLEZCA UN CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS; UNA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y UN CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA CUYA OPERACIÓN CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO ESTARÁ A CARGO DE LA DONATARIA.

LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“SERÁN CAUSAS DE REVERSIÓN DEL INMUEBLE DONADO A TÍTULO GRATUITO Y DE MANERA CONDICIONADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 45,138.43 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS YA CITADAS INSERTADAS DENTRO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 61 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 12, 046, FOLIO 14 DE TOMO XIX DEL LIBRO DE PROPIEDAD Y FIDEICOMISO DE ALLENDE, CON FECHA DE REGISTRO 09 DE MAYO DE 1986, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO XLIV/VII-Ñ/31-03.14 LAS SIGUIENTES:

QUE LA DONATARIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO UTILICE EL BIEN INMUEBLE DONADO PARA UN FIN DISTINTO AL DE OPERAR, CONSTRUIR Y MANEJAR UN CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS; UNA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y UN CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA.

QUE LA DONATARIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO NO INICIE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS Y/O DE CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y UN CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA DENTRO DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN.

QUE LA DONATARIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO NO DE INICIO A LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIAS Y/O DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y/O DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA DENTRO DE LOS CINCO AÑOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBE ESTABLECER QUE LA DONATARIA DEBERÁ INFORMA DE MANERA ANUAL AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS Y/O DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y/O DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA QUE REPRESENTEN BENEFICIO COLECTIVO.

#### **7.- INFORME DE COMISIONES Y CON POSIBILIDAD DE TRATAR ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**

**A).-** BAJO OFICIO **SM-302/08/2014**, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ LUIS CHAGOYAN CABRERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN, **LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014**, CONFORME A LA DOCUMENTAL ANEXA.

**B).-** BAJO OFICIO **REG/124/2014**, SUSCRITO POR LOS C.C. LUIS RICARDO FERRO BAEZA, LIC. MARTHA ROCÍO LÓPEZ GALVÁN Y JOSÉ LUIS ZAVALA ROSILES PRESIDENTE Y VOCALES RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y ALCOHOLES, SOLICITAN SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO “VILLAS DE LABRADORES” EL CUAL CONSTA DE 65 LOTES, UBICADOS EN LAS CERCANÍAS DEL RANCHO LOS LABRADORES, EN ESTA CIUDAD, PROMOVIDA POR LUIS DARIO CHAZARO SENDEROS.

#### **8.- ASUNTOS QUE EL PRESIDENTE CONSIDERE DEBAN TRATARSE.**

**A).-** BAJO OFICIO NUMERO **PM-1471/09/2014**, SUSCRITO POR EL LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON

FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO E) Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA **PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES** DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

<b>LISTA DE DELEGADOS MUNICIPALES</b>	
COMUNIDAD	DELEGADO
CALDERON	HECTOR GONZALEZ SANCHEZ

<b>LISTA DE SUBDELEGADOS MUNICIPALES</b>	
COMUNIDAD	SUBDELEGADO
EL TIGRE	VERONICA SANCHEZ CERVANTES
CALDERON	SAUL DE JESUS GARCIA SANCHEZ
GUADALUPE DE BARCENAS	MA. VIRGINIA GONZALEZ CHAVEZ

**B).-** BAJO OFICIO NUMERO **PM-1481/09/2014** SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO SOLICITA QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD DE OBTENER RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO EN ESTE EJERCICIO 2014, REALIZAR INVERSIONES QUE TIENEN LA FINALIDAD DE CREAR Y PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS, QUE PERMITAN LA DISTRIBUCIÓN SANA, EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO QUE CONSTITUYAN AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA, GENERANDO VÍAS DE COMUNICACIÓN INDISPENSABLES, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

a).- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO POR UN IMPORTE DE \$40, 000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE SE LIQUIDARA EN 15 AÑOS, Y QUE SE DESTINARIA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES.

b).- APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

c).- LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE CONSTITUYA COMO DEUDOR SUBSIDIARIO DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FINANCIAMIENTO Y PARA QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON ESTA GARANTÍA AFECTE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDE PREVIA AFECTACIÓN

DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

d).- LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EMPRÉSTITO, SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, SIN PERJUICIO DE AFECTACIÓN ANTERIORES EN EL ENTENDIDO QUE DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ INSCRIBIR EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDAD FEDERATIVAS Y MUNICIPIO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

e).- LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE POR MEDIO DEL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO EN COMPAÑÍA CON EL TESORERO MUNICIPAL, SE NEGOCIEN CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL PRESENTE FINANCIAMIENTO.

**C).**- BAJO OFICIO NUMERO PM-1485/09/2014 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO SOLICITA QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN AL INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO CUYA FUNCIÓN ESPECIFICA LO SEA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPETEN A ESTE AYUNTAMIENTO.  
PARA DICHA COMISIÓN PROPONE ESTÉ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. JOSE LUIS CHAGOYAN CABRERA SÍNDICO MUNICIPAL COMO PRESIDENTE.

LIC. VIRIDIANA ROSAS CHÁVEZ REGIDORA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO SECRETARIA.

JAVIER ÁLVAREZ BRUNELL DE LA FRACCIÓN DEL PAN COMO VOCAL.

**SEGUNDO.-** LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN PROPUESTA SEAN EJERCIDAS HASTA EL DÍA 09 (NUEVE) DE OCTUBRE DEL 2015.

**TERCERO.-** QUEDA SIN EFECTO CUALQUIER ACUERDO TOMADO POR ESTE AYUNTAMIENTO 2012-2015 CON ANTERIORIDAD QUE SE OPONGA Y SEA CONTRARIO AL PRESENTE.

**CUARTO.-** SE FACULTE AL SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROPUESTA PARA QUE SOLICITE A CUALQUIER FUNCIONARIO Y/O INTEGRANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS.

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;** SE PASO LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2012-2015, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C. LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO, **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LIC. JOSÉ LUIS CHAGOYAN CABRERA, **SINDICO MUNICIPAL**, ARQ. LUIS RICARDO FERRO BAEZA, LIC. VIRIDIANA ROSAS CHÁVEZ, LEONARDO GUSTAVO CARRILLO VÁZQUEZ, LIC. MARTHA ROCÍO LÓPEZ GALVÁN, MARÍA ORTIZ VÁZQUEZ, DR. OSVALDO GARCÍA ARTEAGA, GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS, LIC. JOSÉ LUIS ZAVALA ROSILES, FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ, **REGIDORES Y REGIDORAS**, **AUSENTE:** JAVIER ÁLVAREZ BRUNELL CERTIFICÁNDOSE LA ASISTENCIA DE 11 (ONCE) MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, RESULTA PROCEDENTE DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN Y VALIDEZ DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, **APROBADO CON 11 (ONCE) VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN SESION.**-----

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN.

**3-A).-** ACTA DE SESIÓN NÚMERO LIV (ORDINARIA) DE FECHA 26 DE AGOSTO 2014.

**SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO LIV DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014, Y SE APRUEBA LA DISPENSA CON 11 (ONCE) VOTOS.**-----

**SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO LIV DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014, Y SE APRUEBA CON 11 (ONCE) VOTOS.**-----

**3-B).-** ACTA DE SESIÓN NÚMERO LV (EXTRAORDINARIA) DE FECHA 30 DE AGOSTO 2014.

**SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO LV DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2014, Y SE APRUEBA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO LV DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2014, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, COMUNICADO DE LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO.**

**NO HAY PUNTOS A TRATAR.**-----

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDENCIA PARTICULAR Y DE CORPORACIONES.**

**NO HAY PUNTOS A TRATAR.**-----

**DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.**

**6-A).-** BAJO OFICIO NUMERO **SM-314/09/2014** SUSCRITO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO JOSE LUIS CHAGOYAN CABRERA, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** SE APRUEBE POR ESTE AYUNTAMIENTO ESTABLECER LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN A LA DONACIÓN CONDICIONADA REALIZADA POR ESTE AYUNTAMIENTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA NACIONAL DE MÉXICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 45,138.43 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS AL NORTE 212.910 METROS CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE; AL SUR 138.243 METROS CON CARRETERA A QUERÉTARO; AL ORIENTE 258.324 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL PONIENTE 277.897 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSERTADA DENTRO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 61, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, BAJO EL NO. 12,046, FOLIO 14 DEL TOMO NO. XIX DEL LIBRO DE PROPIEDAD Y FIDEICOMISOS DE ALLENDE, EN FECHA 09 DE MAYO DE 1986. PARA QUE EN EL MISMO SE ESTABLEZCA UN CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS; UNA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y UN CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA CUYA OPERACIÓN CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO ESTARÁ A CARGO DE LA DONATARIA.

LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“SERÁN CAUSAS DE REVERSIÓN DEL INMUEBLE DONADO A TÍTULO GRATUITO Y DE MANERA CONDICIONADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 45,138.43 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS YA CITADAS INSERTADAS DENTRO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO 61 INSCRITO EN EL REGISTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 12,046, FOLIO 14 DE TOMO XIX DEL LIBRO DE PROPIEDAD Y FIDEICOMISO DE ALLENDE, CON FECHA DE REGISTRO 09 DE MAYO DE 1986, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO XLIV/VII-Ñ/31-03.14 LAS SIGUIENTES:

QUE LA DONATARIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, UTILICE EL BIEN INMUEBLE DONADO PARA UN FIN DISTINTO AL DE OPERAR, CONSTRUIR Y MANEJAR UN CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS; UNA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y UN CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA.

QUE LA DONATARIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO NO INICIE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS Y/O DE CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y UN CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA DENTRO DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN.

QUE LA DONATARIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO NO DE INICIO A LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIAS Y/O DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y/O DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA DENTRO DE LOS CINCO AÑOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN.

“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, **APROBADO CON 11 (ONCE) VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN SESION.**-----

**SEGUNDO.-** SE APRUEBE ESTABLECER QUE LA DONATARIA DEBERÁ INFORMAR DE MANERA ANUAL AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS Y/O DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD Y/O DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA QUE REPRESENTEN BENEFICIO COLECTIVO.



“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, **APROBADO CON 11 (ONCE) VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN SESION.**-----

**DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INFORME DE COMISIONES Y CON POSIBILIDAD DE TRATAR ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**

**7-A).- BAJO OFICIO SM-302/08/2014, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ LUIS CHAGOYAN CABRERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014, CONFORME A LA DOCUMENTAL ANEXA.**

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ, MANIFIESTA, RESPECTO A ESTA DOCUMENTAL ANEXA, TENGO UNAS ANOTACIONES Y ME GUSTARÍA EMITIRLAS, EN LA PARTIDA NÚMERO 0801 QUE CORRESPONDE A FOMENTO ECONÓMICO EN ESTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, SE LE MODIFICO CON UN 1,400,000.00, ESTO SE LE QUITO A LA PARTIDA DE ESTA DIRECCIÓN, EN LA PARTIDA 0117 QUE SE DENOMINA HOY EN LA MODIFICACIÓN 2\*E0024 ORIGINALMENTE ERA DE 4,000,000.00, Y HOY APARECE EN ESA MODIFICACIÓN DE 5,116,359.00 PESOS LA DIFERENCIA ES DE UN 1,116,000.00 PESOS Y EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA HÁBITAT ACCIONES SOCIALES PARTIDA ORIGINAL 0078 AQUÍ SE LE INYECTA 2,318,000.00 QUE BIEN SE PODRÍA UTILIZAR PARA PROYECTOS QUE SE PRETENDEN EMPRENDER EN LA SOLICITUD DE UN EMPRÉSTITO POR 40,000,000.00 Y LA DIFERENCIA SUMA LA CANTIDAD DE 4,000,000.00 MILLONES DE PESOS, EN TESORERÍA SE LE AGREGA AL PRESUPUESTO 248,000.00 PESOS MÁS DE LO ORIGINAL QUE SE APROBÓ PARA EL EJERCICIO 2014, CON LA GENERACIÓN DE UNA PARTIDA NUEVA QUE DICE GASTOS INDIRECTOS POR 248,000.00 PESOS EN ESE SENTIDO AL DECIR GASTOS INDIRECTOS, MI OBSERVACIÓN ES QUE NO HAY TRANSPARENCIA, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2,233,314.00 CON LA GENERACIÓN DE UNA PARTIDA NUEVA TAMBIÉN COMO FUE EN TESORERÍA QUE VERSA COMO GASTOS INDIRECTOS, NUEVAMENTE EL TEMA DE TRANSPARENCIA SE HACE PRESENTE, A INVERSIÓN PÚBLICA LE REDUCEN 23,000,000.00 DEL PRESUPUESTO ORIGINAL DONDE COMPRENDE TODA LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO POR LO QUE ES INCONGRUENTE QUITAR TANTO RECURSO DE ESA PARTIDA GENÉRICA Y HOY PRETENDER SOLICITAR DINERO PARA ALGO QUE NO SE HA HECHO EN TIEMPO Y EN FORMA, ES DECIR SI TENEMOS YA PRESUPUESTADO ESTA**

CANTIDAD PARA OBRA, HOY POR QUE TENEMOS QUE ENDEUDAR EL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE HABIENDO TANTO RECURSO, ADEMÁS ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE A LA PARTIDA DE PUEBLOS INDÍGENAS CON EL NUMERO 0095 Y HOY DENOMINADA 2\*S0054 QUE ERA DE 95,000,000.00 HOY EN LA MODIFICACIÓN SE ESTABLECE EN 33,800,000.00 ES DECIR QUE HAY UNA DIFERENCIA DE 61,200,000.00 CON LOS CUALES SE PUEDEN POR CITAR UN EJEMPLO, PAVIMENTAR 40 CALLES O INCLUSIVE AMPLIAR LOS PORTALES DEL MERCADO SAN JUAN DE DIOS COMO CASI 50 VECES, POR ELLO ES IMPORTANTE LA PRETENSIÓN DE SOLICITAR UN PRÉSTAMO QUE A TODAS LUCES ES INNECESARIO, EN EL REMANENTE DEL PROGRAMA FAIS 2013 HAY UN DIFERENCIAL DE 7,604,000.00 EN EL REMANENTE DEL MISMO PROGRAMA 2010 HAY UN FALTANTE DE 1,644,000.00, AL DIF SE LE QUITO EN LA PARTIDA 0115, QUE CORRESPONDE "A MI CASA DIFERENTE", EN CONSECUENCIA CAUSANDO UN DAÑO SOCIAL Y ECONÓMICO A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS YA QUE CON ELLO PROVOCAN MENOS CASA HABITACIÓN EN LA POBLACIÓN DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, LA CANTIDAD ELIMINADA DE ESTA PARTIDA Y A ESTA INSTITUCIÓN ES DE 1,400,000.00 AL CONSEJO TURÍSTICO LE AGREGARON A SU PRESUPUESTO 1,400,000.00, EN EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y PARA LAS OBRAS QUE ESTÁN EN LOS SUPUESTOS PROYECTOS DEBERÍA ALCANZAR E INCLUSIVE SOBRAR YA QUE EN ESTA MODIFICACIÓN SE ALCANZA LA CANTIDAD TOTAL DE 99,925,000.00 DE LOS CUALES SI LE RESTAMOS LOS 40,000,000.00 TODAVÍA TENDRÍAMOS UN SOBANTE DE PRÁCTICAMENTE 60,000,000.00 PARA SEGUIR PERO SOLO SI EL SUPUESTO FUERA ASI SIN EMBARGO YA CON LA MODIFICACIÓN GENERAL, Y NO EN LO PARTICULAR COMO LO HE EXPUESTO, LA REALIDAD PRESENTE LOS SIGUIENTES RESULTADOS, PRESUPUESTO ORIGINAL 2014, 803,485,000.00 Y CON LA MODIFICACIÓN QUEDARA 785,574,000.00 LO CUAL NOS ARROJA UNA DISMINUCIÓN DE 17,911,000.00 LOS CUALES QUIERO SUPONER NO SE EJERCERÁN POR FALTA DE PROYECTOS ES DECIR, QUE LOS 100,000,000.00 YA MENCIONADOS TANTO LOS CASI 18,000,000.00 DEL SUPUESTO NOS DICE QUE DEBERÍAMOS TENER DISPONIBLES 82,000,000.00 POR LO QUE SOLICITO SE PIDA LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE NOS EXPLIQUE Y ACLARE LA SITUACIÓN AQUÍ MANIFIESTA, POR ENDE NO NECESITAMOS UN PRÉSTAMO QUE HIPOTEQUE A LAS FUTURAS GENERACIONES DE LOS SANMIGUELENSES CON EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO DEBERÍAMOS SER CAPACES DE ESTAR HACIENDO OBRA Y BENEFICIO SOCIAL, ASÍ COMO PREVENCIÓN DEL DELITO, POR ELLO ME MANIFIESTO A FAVOR DEL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE SAN MIGUEL DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DERRAMA ECONÓMICA Y SOCIAL A FIN DE ABATIR LOS ÍNDICES DE EXTREMA POBREZA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y MI SENTIDO ES EN SENTIDO NEGATIVO POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, GTO. SE ASIENTA EN EL ACTA SU POSICIONAMIENTO.-----

“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, **APROBADO CON 8 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA DE LOS REGIDORES FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ, GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS Y OSVALDO GARCIA ARTEAGA.**-----

**7-B).**- BAJO OFICIO **REG/124/2014**, SUSCRITO POR LOS C.C. LUIS RICARDO FERRO BAEZA, LIC. MARTHA ROCÍO LÓPEZ GALVÁN Y JOSÉ LUIS ZAVALA ROSILES PRESIDENTE Y VOCALES RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y ALCOHOLES, SOLICITAN SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN **EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA** DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO “VILLAS DE LABRADORES” EL CUAL CONSTA DE 65 LOTES, UBICADOS EN LAS CERCANIAS DEL RANCHO LOS LABRADORES, EN ESTA CIUDAD, PROMOVIDA POR LUIS DARIO CHAZARO SENDEROS.

“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, **APROBADO CON 11 (ONCE) VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN SESIÓN.**-----

**DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, ASUNTOS QUE EL PRESIDENTE CONSIDERE DEBAN TRATARSE.

**8-A).**- BAJO OFICIO NUMERO **PM-1471/09/2014**, SUSCRITO POR EL **LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO**, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO E) Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PONE A CONSIDERACION DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION LA **PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES** DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

<b>LISTA DE DELEGADOS MUNICIPALES</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	<b>DELEGADO</b>
CALDERON	HECTOR GONZALEZ SANCHEZ

<b>LISTA DE SUBDELEGADOS MUNICIPALES</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	<b>SUBDELEGADO</b>
EL TIGRE	VERONICA SANCHEZ CERVANTES
CALDERON	SAUL DE JESUS GARCIA SANCHEZ
GUADALUPE DE BARCENAS	MA. VIRGINIA GONZALEZ CHAVEZ

**EN USO DE VOZ EL REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ,** MANIFIESTA, DENTRO DE ESTE ANÁLISIS, YO ENCUENTRO AL IGUAL QUE EN SESIONES ANTERIORES, SE VUELVE A VIOLENTAR LA LEY EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, YA QUE DE INICIO LA LEY MANDATA QUE SERÁ NOMBRADO O RATIFICADO POR EL AYUNTAMIENTO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES AL DE INSTALACIÓN DEL MISMO, AHORA BIEN TAMPOCO HA SIDO TOMADA EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES, HACIÉNDOLES UNA CONSULTA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE ELLOS DECIDAN QUIÉN ES EL REPRESENTANTE QUE QUIEREN, SIN EMBARGO EN EL PÁRRAFO CUARTO DE ESTE ARTICULO VERSA SOBRE LA DURACIÓN DEL CARGO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS LOS CUALES DURARAN EN EL MISMO 3 AÑOS, SALVO RENUNCIA O DESTITUCIÓN, DE LAS CUALES HAN SIDO VARIOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DESTITUIDOS, ARBITRARIAMENTE SIN UN SUSTENTO JURÍDICO NO ESTÁN APEGADAS ESTÁN DESTITUCIONES AL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA EN COMENTO POR LO TANTO MI VOTO EN ESTE SENTIDO SERÁ NEGATIVO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, GTO. SE ASIENTA EN EL ACTA SU POSICIONAMIENTO.**-----

“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, **APROBADO CON 8 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA DE LOS REGIDORES FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ, GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS Y OSVALDO GARCIA ARTEAGA.**-----

**EN USO DE LA VOZ, EL LIC. MAURICIO TREJO PURECO, PRESIDENTE MUNICIPAL,** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, “¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO?”.-----

**DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, “SI PROTESTO”.**-----

**EN USO DE LA VOZ EL, EL LIC. MAURICIO TREJO PURECO, PRESIDENTE MUNICIPAL, “SI ASÍ NO LO HICIERES, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”**.....

**8-B).- BAJO OFICIO NUMERO PM-1481/09/2014 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO SOLICITA QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD DE OBTENER RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO EN ESTE EJERCICIO 2014, REALIZAR INVERSIONES QUE TIENEN LA FINALIDAD DE CREAR Y PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS, QUE PERMITAN LA DISTRIBUCIÓN SANA, EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO QUE CONSTITUYAN AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA, GENERANDO VÍAS DE COMUNICACIÓN INDISPENSABLES, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

a).- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO POR UN IMPORTE DE \$40, 000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE SE LIQUIDARA EN 15 AÑOS, Y QUE SE DESTINARIA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES.

b).- APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

c).- LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE CONSTITUYA COMO DEUDOR SUBSIDIARIO DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FINANCIAMIENTO Y PARA QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON ESTA GARANTÍA AFECTE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDE PREVIA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

d).- LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EMPRÉSTITO, SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, SIN PERJUICIO DE AFECTACIÓN ANTERIORES EN EL ENTENDIDO QUE DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ INSCRIBIR EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDAD FEDERATIVAS Y MUNICIPIO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

e).- LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE POR MEDIO DEL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO EN COMPAÑÍA CON EL TESORERO MUNICIPAL, SE NEGOCIEN CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL PRESENTE FINANCIAMIENTO.

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE LUIS ZAVALA ROSILES,** MANIFIESTA, EVIDENTEMENTE ESTE ES UN TEMA DE POLÍTICA FINANCIERA AUNQUE NO POR ELLO QUIERA DECIR QUE NO SEA DE CONOCIMIENTO GENERALIZADO CREO QUE LA MEDIDA EN QUE SE TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN, Y EN MEDIDA TODOS ENTENDAMOS EL BIEN A BIEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LO QUE EN ESTE MOMENTO SE PRETENDE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, HABRÁ MENOR MARGEN DE DUDAS, Y EN ESTE SENTIDO PARTICULARMENTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUARDA, UNA LABOR FUNDAMENTAL, PARA EFECTO DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE MANERA OBJETIVA Y DE MANERA RESPONSABLE, CUALES SON LAS DETERMINACIONES QUE LA AUTORIDAD COMPETE. EN ESTE CASO LO QUE SE ESTÁ PROMOVRIENDO A ESTE PLENO, Y EN ESTO QUIERO SER MUY ENFÁTICO, IMPLICA LA APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE AL CONGRESO DEL ESTADO LA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO, ELLO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GTO., REPITO: APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE AL CONGRESO LA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ME PERMITIRÉ LEERLO DE MANERA TEXTUAL: ARTICULO 6.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PODRÁN CONTRATAR DEUDA DIRECTA EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, HASTA POR EL MONTO NETO DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS AUTORIZADOS POR EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE CONTRATE EL CRÉDITO, SIN CONSIDERAR LOS RECURSOS OBTENIDOS DE LOS MISMOS. EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS PARA CONTRATAR DEUDA DIRECTA CON MONTOS SUPERIORES A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO TENGAN CAPACIDAD FINANCIERA PARA SOLVENTARLOS Y CONSIDERANDO LA NATURALEZA, OBJETO Y DESTINO DEL EMPRÉSTITO, ESTO INSISTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA, BAJO ESA PREMISA EVIDENTEMENTE ESTE AYUNTAMIENTO, NO ENDEUDARA AL MUNICIPIO COMO SE HA VENIDO REFIRIENDO, CIERTO LA PRETENSIÓN ES PODER ACCEDER A UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO, PERO EVIDENTEMENTE PRIMERO CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO QUIEN DEBERÁ DE ANALIZAR SI EFECTIVAMENTE EL MUNICIPIO TIENE LA CAPACIDAD FINANCIERA PRIMERO, CONSIDERANDO, LA NATURALEZA, OBJETO Y DESTINO DEL EMPRÉSTITO, NO ES A CONTENTILLO DE ESTE PLENO, SUMADO A ELLO EN TÉRMINOS DE LA MISMA LEY DEUDA PÚBLICA, SE ESTÁ PROPONIENDO Y SE SOLICITARÁ DE SER CASO, QUE EL GOBIERNO DE ESTADO, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SE CONVIERTA EN DEUDORES SUBSIDIARIOS, Y ESTO QUE QUIERE DECIR, PUES NO QUIERE DECIR OTRA COSA SINO QUE EN EL PEOR DE LOS CASOS QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO TUVIESE ESE CRÉDITO QUIEN HARÁ FRENTE A TAL SITUACIÓN SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y EVIDENTEMENTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PUES NO APROBARA, NINGÚN CRÉDITO, EN DONDE EL MARGEN DE INCUMPLIMIENTO SEA EVIDENTEMENTE INCUMPLIDO Y DA CERTEZA JURÍDICA EN ESE SENTIDO, POR OTRO LADO LAS ACCIONES QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO QUE SON ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA, NO PUEDEN SER FINANCIADOS A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EL FAMOSO RAMO 33 FONDO I, ES POR ELLO QUE SE DICE QUE SE TIENE TANTO DINERO PARA

OBRA PUBLICA AUN ASÍ SE PRETENDE ENDEUDAR, LA RAZÓN ES PORQUE LA SERIE DE ACCIONES QUE YA EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO NOS HIZO FAVOR DE ENUNCIAR, POR OTRO LADO HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE CIERTO, SE HARÁ FRENTE DE SER EL CASO, INSISTO A ESTE CRÉDITO A TRAVÉS DEL PAGO CON APORTACIONES FEDERALES, ESTO QUE QUIERE DECIR PARA CADA EJERCICIO FISCAL TODO MUNICIPIO DE TODO EL PAÍS ACCEDEMOS A CIERTA CANTIDAD DE DINERO LA CUAL EL CONGRESO DE LA UNIÓN ASIGNA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, AFORTUNADAMENTE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS AL DÍA DE HOY HA VENIDO ACRECENTÁNDOSE LA CAPACIDAD DE COBRO DEL MUNICIPIO Y POR LO TANTO LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE HA COBRADO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL PUES HA AUMENTADO AL PASO DE LOS AÑOS, ELLO IMPLICA DE SER EL CASO QUE SE APRUEBE POR PARTE DEL CONGRESO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESTE ENDEUDAMIENTO SE HARÁ FRENTE A ÉL, INCLUSO CON LAS APORTACIONES FEDERALES. JUNTO CON ELLO DE APROBARSE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESTE EMPRÉSTITO SERÁ GARANTIZADO Y ESA GARANTÍA SERÁ REGISTRADA PARA TODOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, TANTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO ASÍ COMO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RECUERDEN QUE SE TRATA DE RECURSO DE ORDEN FEDERAL, ES IMPORTANTE QUE QUEDE CLARO, EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA DETERMINACIÓN QUE ESTE PLENO A ESTA APUNTO DE APROBAR YO SÍ CREO QUE VALE LA EN COMENTAR CREO QUE ESTE TEMA SE HA SOBREDIMENSIONADO Y VALE QUE LO DIGO CON TODO RESPETO Y CON LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO IMPLICA, VALDRÍA LA PENA QUE DE APROBARSE ESTE PUNTO POR PARTE DE ESTE PLENO EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO SEA DEL CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE ESTÁ INTERESADA, DEL PLENO POR SUPUESTO, PARA EFECTO DE GARANTIZAR UN NIVEL DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN QUE A TODOS NOS PUEDA SATISFACER Y MÁS TODAVÍA QUE LAS SERIE DE ACCIONES QUE PRETENDE LLEVAR A CABO SE TRANSPARENTE LOS PESOS Y CENTAVOS QUE SE PRETENDEN ASIGNAR PARA EFECTOS DE GARANTIZAR ESTA TRANSPARENCIA.

CIERTO ES QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN UNA CONSTITUCIÓN PLURAL ESTA ES SU TELEOLOGÍA SU FINALIDAD SU ESENCIA, ESTE JUEGO DE LOS PESOS Y CONTRAPESOS ES NECESARIO PARA QUE SE GENERE, PARA QUE EL PODER GENERE UN FRENO AL PODER MISMO, TAMBIÉN CIERTO ES QUE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS SALVO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMOS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIERTO EL PLENO EN CONJUNTO ES UNA AUTORIDAD EJECUTIVA, PERO NOSOTROS EN LO PARTICULAR TENEMOS CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, ENTONCES QUIEN ES, QUIEN EJECUTA LAS DETERMINACIONES DE ESTE PLENO ES EL PRESIDENTE, EL AYUNTAMIENTO EN ESTA FALTA DE RESPONSABILIDAD TIENE DESDE MI PUNTO DE VISTA QUE HACER DOS COSAS APOYAR LAS DETERMINACIONES DEL EJECUTIVO QUE TENGAN COMO PROPÓSITO AYUDAR A LA GENTE QUE MENOS TIENE, Y SEGUNDO ESTE PLENO SE DEBE CONVERTIR TAMBIÉN EN GARANTE, EN PREVISOR, EN FISCALIZADOR DE LA ACCIONES DE UN PRESIDENTE, POR LO TANTO DE SER EL CASO QUE SE APRUEBE, ESTE AYUNTAMIENTO BAJO ESA ÉTICA POLÍTICA DEBERÁ CONVERTIRSE EN PREVISOR, FISCALIZADOR Y GARANTE DE QUE LOS SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVOS SE CUMPLAN TAL CUAL LA

NORMA Y DE SER EL CASO QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE ASIGNEN DE LA MANERA QUE ESTE PLENO ASÍ LO DETERMINE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, GTO. SE ASIENTA EN EL ACTA SU POSICIONAMIENTO.**-----

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA GABRIEL DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS**, MANIFIESTA, SI BIEN ES CIERTO LO QUE COMENTA MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS, EN EL PUNTO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A VOTACIÓN, ESTE ES EL PRIMER PASO PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO SIN EMBARGO EXISTE UNA POSIBILIDAD GRANDE DE QUE SEA ASÍ, EN LO PARTICULAR REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL EMPRÉSTITO POR 40,000,000.00 ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SI BIEN HACE UN MOMENTO EL SECRETARIO MENCIONO LA LISTA DE ESTAS 20 OBRAS QUE SE PRETENDEN REALIZAR NO SE PLASMAN LOS MONTOS DE CADA OBRA, NO SABEMOS CUÁNDO VA A COSTAR CADA OBRA, TAMPOCO SABEMOS EL NÚMERO DE BENEFICIADOS QUE SE PRETENDE OBTENER CON LAS OBRAS Y DESCONOCEMOS LA PROGRAMACIÓN DE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN, ES DECIR LA PROYECCIÓN NO SABEMOS CUÁNDO VA A INICIAR CUANDO VA A TERMINAR POR LO TANTO A MÍ ME QUEDA LA DUDA EN BASE A QUE SE PROYECTA LA CANTIDAD DE 40,000,000.00, YA QUE PODRÍAN 50,000,000.00, O BIEN 20,000,000.00 O BIEN 10,000,000.00 PORQUE NO TENEMOS UN ESTIMADO DE COSTOS, ADEMÁS EN EL CONTENIDO DEL OFICIO PM1481/09/2014 EN EL PRIMER PÁRRAFO MENCIONA Y CITO: CON EL OBJETO DE OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO EN ESTE EJERCICIO 2014, Y SEÑALO 2014, REALIZAR INVERSIONES QUE TIENEN LA FINALIDAD CREAR Y PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS, ESTAMOS EN FINALES DE SEPTIEMBRE 2014, RESTAN OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, ENTONCES TAMBIÉN QUEDA LA DUDA DE EJERCER 40,000,000.00 PARA UN EJERCICIO FISCAL 2014, AHORA BIEN PORQUE NO SE GESTIONÓ ESTE EMPRÉSTITO ANTES SI YA VAMOS A CONCLUIR EN 3 MESES, PORQUE NO LO HICIMOS EN FEBRERO PARA ACABAR LAS OBRAS ANTES, POR LO MENOS VER UNAS OBRAS TERMINADAS A FINALES, ANALIZANDO EL LISTADO DE LAS 20 OBRAS, QUE MENCIONO HACE UN MOMENTO EL SEÑOR SECRETARIO RESULTA IMPORTANTE DESTACAR QUE SAN MIGUEL DE ALLENDE, CUENTA CON MÁS DE 500 COMUNIDADES, EN EL OFICIO YA CITADO, EN LOS NUMERALES QUE VOY A CITAR QUE ES EL 12 URBANIZACIÓN A LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE LA CALZADA DE GUADALUPE AL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE LA CONGREGACIÓN DE LOS RODRÍGUEZ, EL NUMERAL 18 URBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL PANTEÓN EN EL TRAMO CAZADA GUADALUPE AL PANTEÓN EN LA LOCALIDAD CONGREGACIÓN DE LOS RODRÍGUEZ, NUMERAL 19 MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE LA CALZADA GUADALUPE EN LA LOCALIDAD CONGREGACIÓN DE LOS RODRÍGUEZ, 3 OBRAS PARA LA MISMA COMUNIDAD, PORQUE MONTO NO SABEMOS, PORQUE ENTONCES LA COMUNIDAD DELOS RODRÍGUEZ RESULTA IMPORTANTE RECALCAR CUALES FUERON LOS CRITERIOS PARA ASIGNAR 3 OBRAS A LA MISMA COMUNIDAD SI TENEMOS MÁS DE 500



COMUNIDADES, PORQUE NO ASIGNAR UNA OBRA QUE NO VEO EN LAS 20 ENLISTADAS PARA LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA DE ABAJO, QUE ES UNA COMUNIDAD QUE TIENE UN GRAN PROBLEMA DE CÁNCER DE PULMÓN ESTÁ LATENTE Y HA SIDO UN TEMA A NIVEL NACIONAL, PODRÍA SER INTERESANTE INCLUIRLA EN ESTAS 20 OBRAS, FINALMENTE CONSIDERO QUE PODEMOS LOGRAR UN CONSENSO PARA QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS ENLISTADAS EN EL EJERCICIO 2015, YA ESTAMOS POR APROBAR EL PRESUPUESTO 2015 YO CREO QUE TODOS TENEMOS INTENCIÓN COMO LO MENCIONO JOSÉ LUIS HACE UN MOMENTO DE BENEFICIAR A LOS QUE MENOS TIENEN, DE QUE SE CONSTRUYAN ESTAS OBRAS TAMBIÉN, ASÍ COMO A LOS COMPAÑEROS DEL MERCADO DE SAN JUAN DE DIOS SE LE CONSTRUYAN SUS PORTALES, PERO PODEMOS TAMBIÉN CONSIDERARLO EN EL EJERCICIO 2015, YA QUE ESTAMOS A MENOS DE 3 MESES DE APROBARLOS. POR MI PARTE ES TODO, YO CREO QUE NO ES NECESARIO COMPROMETER LOS RECURSOS DE FUTURAS GENERACIONES.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, GTO. SE ASIENTA EN EL ACTA SU POSICIONAMIENTO.**-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR OSVALDO GARCIA ARTEGA,** MANIFIESTA, A MI QUEDA CLARO QUE ESTA ESTRATEGIA DE ENDEUDAMIENTO, ES UNA SALIDA INMEDIATA Y SUPERFICIAL Y CARENTE DE IDEAS, PARA CAMBIAR EN LO FUNDAMENTAL LOS ORÍGENES DE LA FALTA DE RECURSO ECONÓMICO, EN LO QUE SE NOS PRESENTA NO SE INFORMA DE LAS CARGOS FINANCIERAS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE ENDEUDAMIENTO DE 40,000,000.00 NO SE ESPECIFICA EL COSTO INDIVIDUAL DE CADA OBRA LO DESCONOCEMOS, ESTA FRACCIÓN SIEMPRE HA ACTUADO EN COHERENCIA Y EN RESPONSABILIDAD ESTAMOS A FAVOR DE LA OBRA PÚBLICA, QUE TENGA UN BENEFICIO PARA TODOS LOS SANMIGUELENSES Y ES ASÍ QUE EN FORMA RESPONSABLE APROBAMOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014, QUE SON 803,000,000.00 ESTAMOS EN CONTRA DE HEREDAR UNA DEUDA A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO POR 15 AÑOS ACUMULABLE A LA QUE YA EXISTE, EL POSICIONAMIENTO DE LA FRACCIÓN DEL PAN ES QUE TENEMOS QUE TENER MEJOR IDEA, SON 3 AÑOS ESTE AÑO SE VA TERMINANDO PORQUE QUE ESTOS 40,000,000.00 NO SE DIFUMINARON EN LOS 3 AÑOS, QUE ERAN 13,000,000.00 LA CARGA POR AÑO, ¿PORQUE AL FINAL DE 2014?, QUIERO PREGUNTAR ESA OBRAS CUANDO ESTARÍAN TERMINADAS ¿EN MARZO, FEBRERO DEL 2015?.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, GTO. SE ASIENTA EN EL ACTA SU POSICIONAMIENTO.**-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ,** MANIFIESTA, LOS NÚMEROS QUE YO LES DI EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN, NO SON UN INVENTO, TENGO AQUÍ CONMIGO EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL CUAL YO LE

COMENTABA Y EL CUAL EL TOTAL DE ESTE PRESUPUESTO ANUAL ERA DE 803,000,000.00 TAMBIÉN TENGO AQUÍ PARA QUIEN QUIERA VERIFICAR, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DONDE ESTÁN LOS CASI 18,000,000.00 DE LOS CUALES YO TAMBIÉN LES HABLABA, TAN ES ASÍ QUE SE PUEDEN MODIFICAR, POR PARTIDA YA SEA O ALGUNOS RAMOS CON EL XXVIII O EL XXXIII, CARO QUE SE PUEDE MODIFICAR PORQUE AQUÍ ESTÁN, Y SI HABLAMOS DEL TEMA DE COMUNIDADES INDÍGENAS, YO LES COMENTABA UNA CIFRA DE 61,200,000.00 QUE SE LE QUITO A COMUNIDADES INDÍGENAS, ES DECIR CON TODO ESE DINERO, PODRÍAMOS HACER Y EMPRENDER ESTE TIPO DE OBRAS, AQUÍ VIENE UNA LISTA CON 20 OBRAS, QUE YA COMENTO AQUÍ EN EL SECRETARIO, Y ESTO ES LO QUE YO LES QUIERO COMENTAR RESPECTO AL ASUNTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE ESTE TEMA, DENTRO DE ESTE PUNTO, EXISTE CIERTA MOTIVACIÓN QUE ES SOLAMENTE ESTOS DOS HOJAS O FOJAS CON DONDE ESTÁ EL LISTADO DE ESAS 20 OBRAS, SIN EMBARGO NO HAY UN FUNDAMENTO, ADECUADO Y ELLO ES MOTIVO DE RECHAZO ANTE LAS INSTANCIAS SIGUIENTES, TAMBIÉN QUIERO HACER UN PARÉNTESIS PARA DECIRLES, ES MUY PROBABLE QUE SI SE VA APROBAR, POR MAYORÍA CALIFICADA HOY, YA QUE SE REQUIEREN 8 VOTOS A FAVOR, NO VA A PASAR NADA, NOSOTROS AUNQUE DIGAMOS QUE NO, NO QUIERE DECIR QUE NO LOS ESTAMOS APOYANDO, SIMPLEMENTE QUEREMOS TRANSPARENCIA, A PESAR DE SER PASADO POR ESTE PLENO, QUE LA MAYORÍA CALIFICADA LO LEGITIME CON SU ACTUAR, ESTE SERÁ CAUSA, O ES CAUSAL DE NULIDAD ANTE CUALQUIER TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO, O INCLUSIVE RECHAZADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ¿POR QUÉ? POR EL SIMPLE HECHO DE NO CUMPLIR CON LOS ELEMENTOS QUE CORRESPONDE COMO LO SON UN PROCEDIMIENTO ADECUADO A EFECTO DE PROVOCAR UN ACTO ADMINISTRATIVO, QUE ES EL PRIMER PASO, AHÍ ESTÁ EL PRIMER ERROR EL CUAL TENER UN PROCESO DEBIDO DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO TIENE QUE VENIR EL PROCESO, ES DECIR QUE ESTE PROCEDIMIENTO CARECE DE MOTIVACIÓN COMO LO MANDATA LAS LEYES TIENE QUE ESTAR MOTIVADO Y SUSTENTADO, INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PROYECTOS ¿CÓMO? ¿DÓNDE? ¿CUÁNDO? Y LO MÁS IMPORTANTE LOS COSTOS, USO DE MATERIALES PARA QUE VA A SER, ¿CUÁL VA SER EL BENEFICIO? DENTRO DEL SUSTENTO PARA QUE SEA UN SUSTENTÓ, TIENE QUE CONTENER EL PROYECTO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO PRIMERO SERÍA EL PASO DE ESTE PROCESO, PREVIO DE IR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY DE DEUDA PUBLICA EN EL ARTÍCULO 29 Y 30, PERO TAMBIÉN DEBE CONTENER UN DICTAMEN, CON LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ENDEUDAMIENTO COMO LO ESTABLECE EL 27 Y 28 DE LA LEY DEUDA PÚBLICA, EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ESTABLECE EL ORDENAMIENTO A EFECTO DE LLEVAR A CABO CON LA SERIEDAD DEBIDA UN ACTO JURÍDICO DE TAL MAGNITUD, ES DECIR QUE ESTA PROPUESTA CARECE TOTALMENTE DE SUSTENTO Y NO CUMPLE CON LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, COMO COMENTARIO PARA LA GENTE QUE NOS ACOMPAÑA, ES MUY PROBABLE QUE SI APRUEBE, POR MAYORÍA CALIFICADA, PERO QUIERO HACER ÉNFASIS QUE POR LO QUE YO YA EXPUSE, POR LA FALTA DE

MOTIVACIÓN Y SUSTENTO LEGAL, VA A SER RECHAZADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y ENTONCES NOS VAMOS A RETRASAR MÁS SI QUEREMOS LLEGAR A QUE ESTE EMPRÉSTITO SE CONCRETE, TAMBIÉN QUIERO COMENTARLES LO SIGUIENTE, SI TENEMOS 7 U 8 MESES PARA QUE PASE TODO ESE PROCESO ES MÁS FÁCIL Y MÁS RÁPIDO QUE TODOS ESTOS PROYECTOS LOS AGREGUEMOS AL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL 2015, Y LO METAMOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PARA FEBRERO O MARZO YA ESTARÍAN USTEDES RECIBIENDO SU APORTACIÓN PARA LLEVAR A CABO SUS OBRAS.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, GTO. SE ASIENTA EN EL ACTA SU POSICIONAMIENTO.**-----

“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, **APROBADO CON 8 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA DE LOS REGIDORES FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ, GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS Y OSVALDO GARCIA ARTEAGA**, EMITIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN SESION LA **LA SOLICITUD DE OBTENER RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO EN ESTE EJERCICIO 2014.**-----

**8-C).-** BAJO OFICIO NUMERO **PM-1485/09/2014** SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO SOLICITA QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN AL INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO CUYA FUNCIÓN ESPECIFICA LO SEA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPETEN A ESTE AYUNTAMIENTO.  
PARA DICHA COMISIÓN SE PROPONE ESTÉ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. JOSE LUIS CHAGOYAN CABRERA SÍNDICO MUNICIPAL COMO PRESIDENTE.

LIC. VIRIDIANA ROSAS CHÁVEZ REGIDORA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO SECRETARIA.

JAVIER ALVAREZ BRUNELL DE LA FRACCIÓN DEL PAN COMO VOCAL.

**SEGUNDO.-** LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN PROPUESTA SEAN EJERCIDAS HASTA EL DÍA 09 (NUEVE) DE OCTUBRE DEL 2015.

**TERCERO.-** QUEDA SIN EFECTO CUALQUIER ACUERDO TOMADO POR ESTE AYUNTAMIENTO 2012-2015 CON ANTERIORIDAD QUE SE OpongA Y SEA CONTRARIO AL PRESENTE.

**CUARTO.-** SE FACULTE AL SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROPUESTA PARA QUE SOLICITE A CUALQUIER FUNCIONARIO Y/O INTEGRANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS.

“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, **APROBADO CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 1 (UNO) EN CONTRA DEL REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ**, EMITIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN SESION.-----

AL NO HABER OTRO PUNTO QUE TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO, FORMALMENTE DA POR TERMINADA ESTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO LVII DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014; POR OTRA PARTE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE DE LA MISMA Y COMO SI SE INSERTASEN SUS CONTENIDOS A LA LETRA UN AUDIO CASSETE MARCA SONY DE 90 MINUTOS; ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS EN CADA UNO DE LOS INCISOS DEL ORDEN DEL DÍA, ELLO PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

PARA SU DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO LVII, LIC. RAMÓN GERARDO MEDELLÍN AGUIRRE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DOY FE.-----

**LIC. MAURICIO TREJO PURECO.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. JOSÉ LUIS CHAGOYAN CABRERA.**  
SÍNDICO MUNICIPAL.

**ARQ. LUIS RICARDO FERRO BAEZA.**  
REGIDOR.

**LIC. VIRIDIANA ROSAS CHÁVEZ.**  
REGIDORA.

**LIC. LEONARDO GUSTAVO CARRILLO VÁZQUEZ.**  
REGIDOR.

**LIC. MARTHA ROCÍO LÓPEZ GALVÁN.**  
REGIDORA.

**C. MARÍA ORTIZ VÁZQUEZ.**  
REGIDORA.

**LIC. JOSÉ LUIS ZAVALA ROSILES.**  
REGIDOR.

**C. GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS.**  
REGIDORA.

**C. JAVIER ÁLVAREZ BRUNELL.**  
REGIDOR.

**DR. OSVALDO GARCÍA ARTEAGA.**  
REGIDOR.

**C. FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ.**  
REGIDOR.

**LIC. RAMÓN GERARDO MEDELLÍN AGUIRRE.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ÉSTE LEGAJO CONSTA DE 21 FOJAS ÚTILES, MISMA QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO LVII, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.-----